



# Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de San Sebastián**  
**Departamento de Retalhuleu, Guatemala**  
**2017 - 2020**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN  
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA  
-UPCV-



## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	5
1. CAPÍTULO I.....	7
1.1 Marco Legal e Institucional .....	7
1.1.1 Marco Legal .....	7
1.1.2 Marco Institucional .....	8
2. CAPÍTULO II.....	9
2.1 Marco de Referencia .....	9
2.1.1 Ubicación geográfica .....	9
2.1.2 Colindancias .....	10
2.1.3 Regionalización.....	10
2.1.4 Proyección Poblacional .....	11
2.1.5 Educación .....	12
2.1.6 Salud .....	13
2.1.7 Seguridad y Justicia .....	13
CAPÍTULO III .....	14
3.1 Seguridad Ciudadana.....	14
3.1.1 Incidencia Delictiva.....	14
3.1.2 Diagnóstico participativo.....	28
3.1.3 Caracterización de la problemática.....	29
3.1.5. Victimización .....	32
3.1.6 Confianza institucional .....	32
4. CAPITULO IV .....	33
4.1 Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos de San Sebastián, Retalhuleu .....	33
5. CAPITULO V .....	39
5.1 Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, San Sebastián, departamento de Retalhuleu .....	39
5.1.1 Objetivo General .....	39
5.1.2 Objetivos Específicos.....	39
5.1.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.....	40
5.1.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación .....	40
5.1.5 Resultados e impactos esperados .....	40
5.1.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación .....	41
Listado de siglas y acrónimos .....	43
Bibliografía .....	44
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD .....	47
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER .....	50
MATRIZ DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO .....	52
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD. ....	53
FORMATO PARA DETERMINAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO .....	54
AVAL MUNICIPAL DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN.....	55



## INTRODUCCIÓN

La Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 del municipio de San Sebastián, departamento de Retalhuleu; representa el acuerdo manifiesto entre la población, instituciones y autoridades presentes en el ámbito local, para avanzar de manera coordinada y sistemática en la reducción de los obstáculos a su seguridad y bienestar.

El presente documento es el resultado de un conjunto de procesos metodológicos sucesivos según lo establecido en el Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, para atender la problemática de violencia y delincuencia en el municipio de San Sebastián, del departamento de Retalhuleu.

Según Acta 01-2018, del libro de Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo, de San Sebastián, de fecha 04 de enero de 2018, se conforma la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE-. Esta Comisión, intervino durante el año 2018 en el municipio, a través de diversas herramientas con participación de la población, siendo ellas: un conversatorio ciudadano y dos grupos focales: jóvenes y mujeres, cuyos resultados sirvieron de insumo principal para la formulación del Diagnóstico Municipal Participativo.

El diagnóstico visualiza los problemas principales que la población identificó, siendo ellos: ***violencia intrafamiliar, pandillas juveniles, robo en viviendas y consumo de drogas;*** mismos que sirven de fundamento para la elaboración de la presente Política Municipal.

La Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito que a continuación se describe, contó para su formulación, con la participación del Consejo Municipal, incluido el Alcalde municipal, la COMUPRE y el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, además de diversas instituciones de la sociedad civil, autoridades gubernamentales y población en general.

La Política consta de cinco capítulos, el primero define el marco legal e institucional, que es el soporte jurídico y el marco para el desarrollo de las acciones en lo local. El segundo es el marco de referencia, el cual caracteriza al municipio en cuanto su ubicación geográfica, educación, proyección poblacional e instituciones de seguridad y justicia.

El tercer capítulo describe la situación de seguridad ciudadana del municipio. Este incluye la incidencia delictual, los resultados del diagnóstico participativo, la caracterización de las principales problemáticas, la percepción de inseguridad y la confianza institucional. El cuarto capítulo contiene un breve análisis de las principales problemáticas identificadas por los participantes de los conversatorios y grupos focales, de sus causas y posibles vías de mitigación o solución.

El capítulo cinco contiene la Política Municipal, subdividida en sus componentes esenciales: objetivos, delimitación, responsables, resultados e impactos esperados, además del monitoreo, seguimiento y evaluación, seguido de la bibliografía y listado de acrónimos. Por último, en el anexo se presentan las matrices de cumplimiento de la presente política.

## **1. CAPÍTULO I**

### **1.1 Marco Legal e Institucional**

#### **1.1.1 Marco Legal**

El marco legal o normativo da sustento al accionar municipal en materia de sus planes de desarrollo y, por ende, a la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 del municipio de San Sebastián, del departamento de Retalhuleu.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general de Estado.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la

concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Vice-ministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

### **1.1.2 Marco Institucional**

El Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural es quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 de dicho Decreto, indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- para la formulación y seguimiento de las políticas públicas. Actualmente se

encuentran conformados y en funciones, un total de **22** Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) en todo el municipio de San Sebastián, Retalhuleu.

## **2. CAPÍTULO II**

### **2.1 Marco de Referencia**

#### **2.1.1 Ubicación geográfica**

El municipio de San Sebastián se ubica al norte del departamento de Retalhuleu. Tiene una extensión territorial de 28 kilómetros cuadrados. Su cabecera municipal se encuentra a 180 kilómetros al suroccidente de la ciudad capital de Guatemala y a 4 kilómetros de la cabecera departamental Retalhuleu.<sup>1</sup>

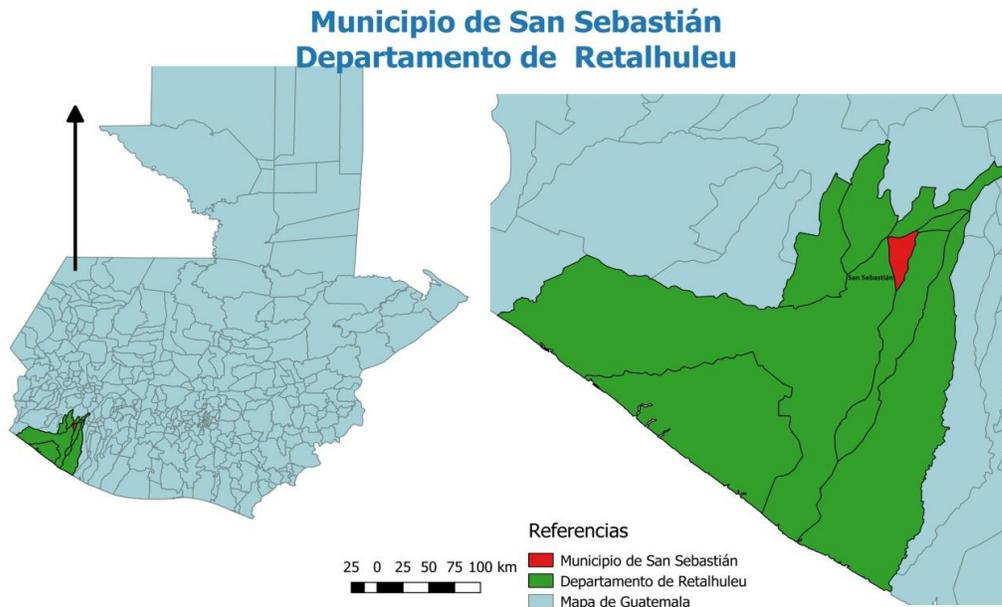
La cabecera municipal se localiza a 14°33'40" latitud norte y 91°38'50" longitud oeste. La altitud promedio de la cabecera municipal es de 311 metros sobre el nivel del mar, por lo que su clima es cálido, oscilando entre los 24 y 32 grados centígrados. Su topografía es plana, generalmente.<sup>2</sup> El mapa siguiente ilustra su ubicación dentro del departamento de Retalhuleu.

---

<sup>1</sup> Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Sebastián y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo San Sebastián, Retalhuleu. Guatemala: SEGEPLAN/DPT, 2010. Pág. 9. Tomado el 25/04/2018 de [www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/.../59-retalhuleu?...192:pdm-san-sebastian](http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/.../59-retalhuleu?...192:pdm-san-sebastian)

<sup>2</sup> Ibídem

**Mapa 1.** Ubicación Geográfica Municipio de San Sebastián



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual –UPCV / 2018

### 2.1.2 Colindancias

El municipio limita al norte con el municipio de San Felipe y San Martín Zapotitlán, al este con el municipio de Santa Cruz Muluá, al sur con los municipios de Santa Cruz Muluá, al oeste con el municipio de Retalhuleu.<sup>3</sup>

### 2.1.3 Regionalización

La jurisdicción del municipio de San Sebastián comprende una cabecera municipal compuesta por 4 cantones urbanos, los cuales son: zona 1 (Cantón Ixpatz); zona 2 (Cantón Pasojom); zona 3 (Cantón Paoj) y; zona 4 (Cantón Parinox).<sup>4</sup> El área rural se subdivide en 4 cantones: Samalá sectores I y II; Ocosito sectores Pelicó, Mejía, Ambrosio y Los Vicente; Xulá y; Pucá; además de una aldea: San Luis.

<sup>3</sup> Todos pertenecientes al Departamento de Retalhuleu

<sup>4</sup> *Ibíd.*, pág. 10

### 2.1.4 Proyección Poblacional

En base al XI censo de población y VI de habitación llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística –INE- en el año 2002<sup>5</sup>, la proyección poblacional para el año 2017 en el municipio de San Sebastián es de **31,932** habitantes aproximadamente, de los cuales 16,103 son mujeres y 15,829 hombres. La tabla siguiente visualiza por grupo etario y sexo lo descrito anteriormente.

**Tabla 1.** Proyección poblacional por grupo etario y sexo, San Sebastián, año 2017

Niñez		Adolescencia		Juventud		Adultos		Adulto Mayor		Total	
(0-12 años)		(13-17 años)		(18-29 años)		(30-59 años)		(+60 años)			
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
5176	5481	1712	1805	3621	3688	4373	3765	1221	1089	16,103	15829
<b>10,657</b>		<b>3,517</b>		<b>7,309</b>		<b>8,138</b>		<b>2,310</b>		<b>31,932</b>	

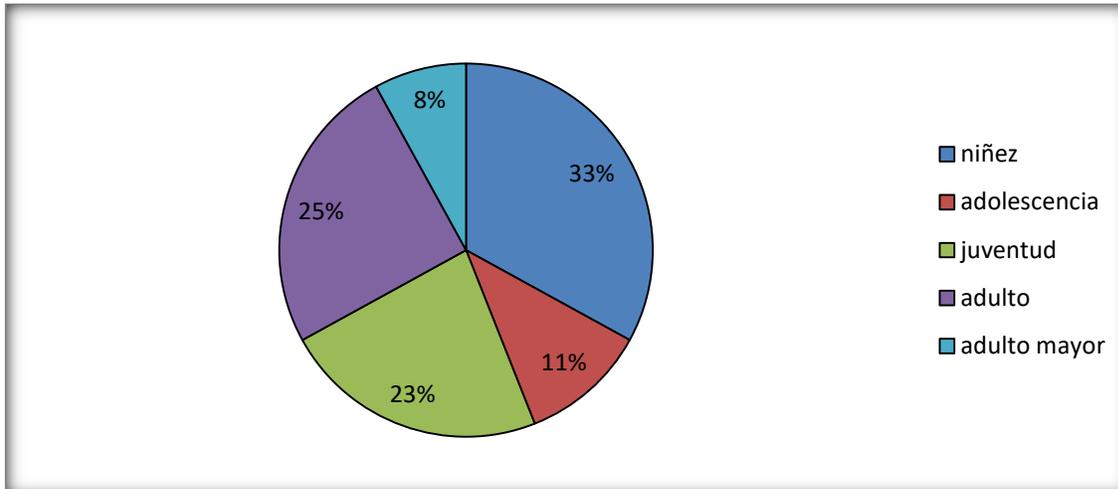
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual con base en SIGSA/ MSPAS / 2018

Al desagregar los datos por grupos etarios, se establece que, al conjuntar los grupos etarios de niñez, adolescencia y juventud, los mismos representan el 67% de la población del municipio, la cual es menor de 30 años; el restante 33% es población adulta. La gráfica siguiente ilustra de manera completa lo anotado anteriormente.

---

<sup>5</sup> Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Información Demográfica. **Proyección poblacional 2017**, en base al XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, INE. Información tomada el 04/05/18 de <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/informacion-demografica.html>

**Gráfica 1.** Población por grupo etario en porcentajes, San Sebastián, año 2017



Elaboración: UPCV. Fuente: INE

Tomando en cuenta los 28 kilómetros cuadrados que tiene de extensión territorial el municipio de San Sebastián, y la proyección poblacional aproximada para el 2017 que es de 31,932 habitantes; *la densidad poblacional del municipio es de 1,140 personas por kilómetro cuadrado.*

### 2.1.5 Educación

Según datos del Anuario Estadístico 2016 del Ministerio de Educación,<sup>6</sup> el municipio de San Sebastián presenta, en promedio, una tasa de cobertura educativa del 68% en sus cuatro distintos niveles educativos; en este caso, solamente diversificado se encuentra por debajo del promedio. Esto quiere decir que, de cada 100 niños o jóvenes comprendidos entre las edades de 5 a 18 años, 68 se inscribieron en algún centro educativo del municipio en 2016; y los restantes 32, *no se inscribieron o probablemente*, estudiaron fuera de la localidad, en municipios cercanos con mayor oferta educativa (en este caso, la cabecera municipal).

En el caso de la deserción, en promedio se retiraron en el transcurso del año 2016 un 3.8% del total de alumnos que se inscribieron a principio del año escolar en sus cuatro distintos niveles; en este caso, solamente preprimaria está por debajo del promedio. Si al 68% de cobertura promedio se le resta el 3.8% de deserción, se obtiene un 64.2% de cobertura

<sup>6</sup> Información tomada el 04/05/18 de <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2016/main.html>

“líquida” promedio al final del año 2016. La tabla siguiente visualiza por niveles educativos y género, lo descrito anteriormente:

**Tabla 2.** Cobertura educativa y deserción por nivel educativo, San Sebastián, Retalhuleu. Año 2016

Nivel educativo	Tasa bruta de cobertura <sup>7</sup>			Tasa de deserción intra anual <sup>8</sup>			Total establecimientos educativos
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Preprimaria <sup>9</sup>	76.93%	75.38%	78.58%	0.63%	0.31%	0.95%	23
Primaria <sup>10</sup>	86.95%	86.28%	87.65%	4.31%	5.11%	3.50%	20
Básicos <sup>11</sup>	71.38%	79.48%	62.89%	6.30%	7.56%	4.62%	11
Diversificado <sup>12</sup>	36.91%	49.09%	23.40%	3.91%	3.52%	4.78%	6

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual-UPCV / con base en MINEDUC / 2018

### 2.1.6 Salud

En materia de infraestructura, San Sebastián cuenta con un Centro de Salud ubicado en el Caserío Samalá I, teléfono 5456-0770.<sup>13</sup>

### 2.1.7 Seguridad y Justicia

El municipio de San Sebastián, Retalhuleu cuenta con la Subestación de la Policía Nacional Civil No. 34-14, ubicada en 1ª. Calle Cantón Samalá I, teléfono 5461-5383.<sup>14</sup> En materia de justicia, el municipio cuenta con un Juzgado de Paz del Organismo Judicial que se encuentra

<sup>7</sup> La tasa bruta de cobertura indica cuántos niños, sin importar su edad, están asistiendo a un centro educativo, en relación a la población en edad de estudiar (5 a 18 años), según sea su nivel educativo.

<sup>8</sup> La tasa de deserción indica el porcentaje de alumnos que se retiraron del sistema educativo en el ciclo lectivo del año en mención.

<sup>9</sup> Niños comprendidos entre las edades de 5 a 6 años

<sup>10</sup> Niños comprendidos entre las edades de 7 a 12 años

<sup>11</sup> Niños comprendidos entre las edades de 13 a 15 años

<sup>12</sup> Jóvenes comprendidos entre las edades de 16 a 18 años

<sup>13</sup> Información tomada el 04/05/18 de

<http://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/5-numeral-2-direccion-y-telefonos/021-Retalhuleu>

<sup>14</sup> Policía Nacional Civil, Subdirección General de Apoyo y Logística. Directorio 2017 (PDF)

ubicado en 2ª. Avenida 2-01, zona 3 Cantón Pajosom; que cuenta con el teléfono 7772-2740.<sup>15</sup>

El municipio **no** cuenta con Fiscalía Distrital del Ministerio Público, sede del Instituto de la Defensa Pública Penal, sede del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala y Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos. En este caso, la población de San Sebastián que necesita de los servicios de esas oficinas, acuden a las sedes que se encuentran en la cabecera municipal de Retalhuleu.

## CAPÍTULO III

### 3.1 Seguridad Ciudadana

#### 3.1.1 Incidencia Delictiva

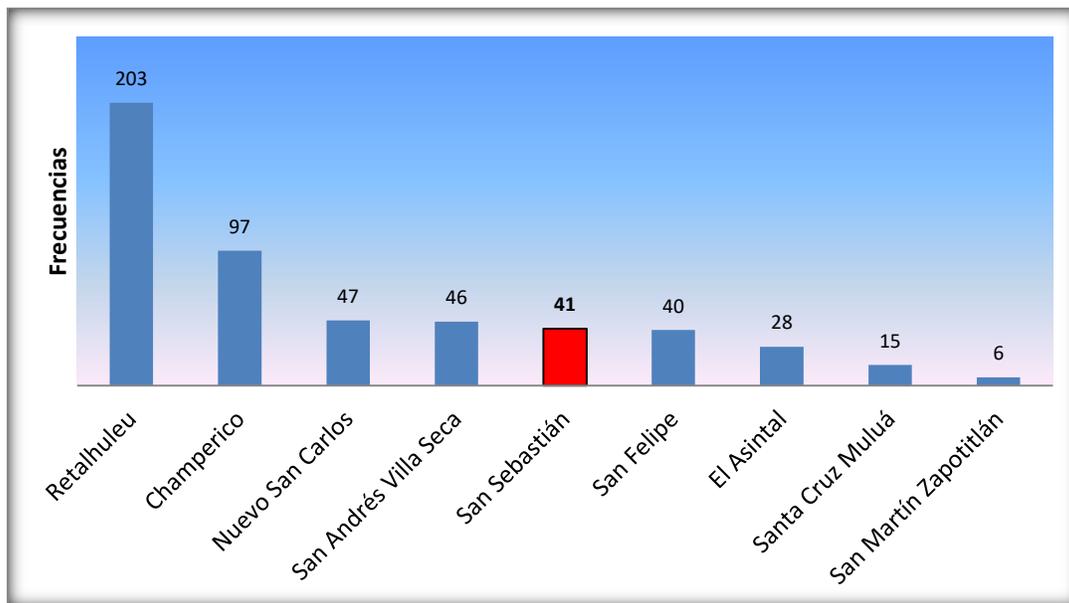
Según registros de la Policía Nacional Civil, de un total de 9 municipios del departamento de Retalhuleu, en el año 2017, ocurrieron un total de **523** delitos. De ese total, el municipio de Retalhuleu es el municipio con más incidencia delictiva<sup>16</sup> acumulada, en tanto el municipio de San Martín Zapotitlán es el que menos delitos presentó. El municipio de **San Sebastián**, se ubicó como el 5º municipio con menos delitos del departamento, con 41 ilícitos registrados. La gráfica siguiente ilustra de manera general lo descrito anteriormente.

---

<sup>15</sup> Información tomada el 04/05/18 de <http://www.oj.gob.gt/files/retalhuleu.pdf>

<sup>16</sup> incluye los delitos de: robo/hurto en general, homicidios, lesionados, delitos sexuales, violencia intrafamiliar, muerte por suicidio y accidente de tránsito, desaparecidos y secuestrados y extorsión.

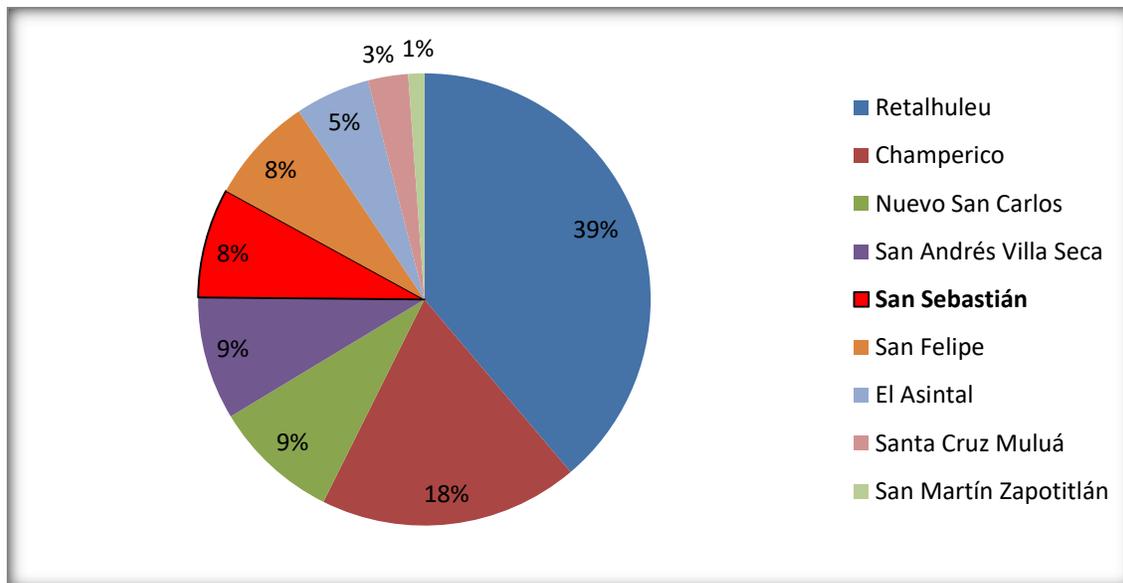
**Gráfica 2.** Total de delitos departamento de Retalhuleu, por municipios. Año 2017



Elaboración: UPCV. Fuente: PNC

Lo anterior, explicado en porcentaje, indica que San Sebastián representó en 2017, el **8%** del total delictual departamental, que en total significó 523 delitos registrados. La gráfica siguiente explica a detalle lo descrito anteriormente.

**Gráfica 3.** Comparativo de incidencia delictiva de los municipios Retalhuleu 2017, en porcentajes

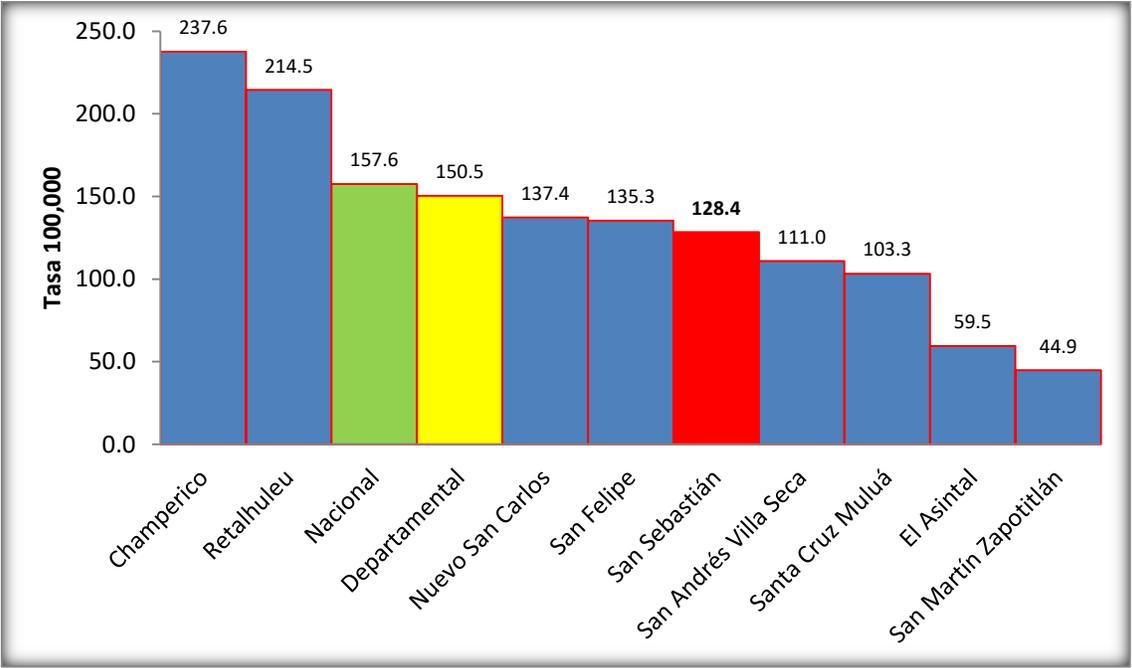


Elaboración: UPCV. Fuente: PNC

Comparativamente, el municipio de San Sebastián, en cuanto a tasa delictiva en general por cada 100 mil habitantes<sup>17</sup>, presenta el mismo panorama posicional dentro del departamento de Retalhuleu, que si se toma a nivel de frecuencias (gráfica 2). En ese sentido, el municipio se ubica como el 5to municipio con menor tasa delictual del departamento.

Al visualizar la tasa, tanto nacional como departamental, se ve claramente que la tasa del municipio de San Sebastián en el año 2017, está por debajo de ambas. La siguiente gráfica ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

**Gráfica 4.** Comparativa tasa delictiva en general, municipios Retalhuleu, además de nacional y departamental – año 2017

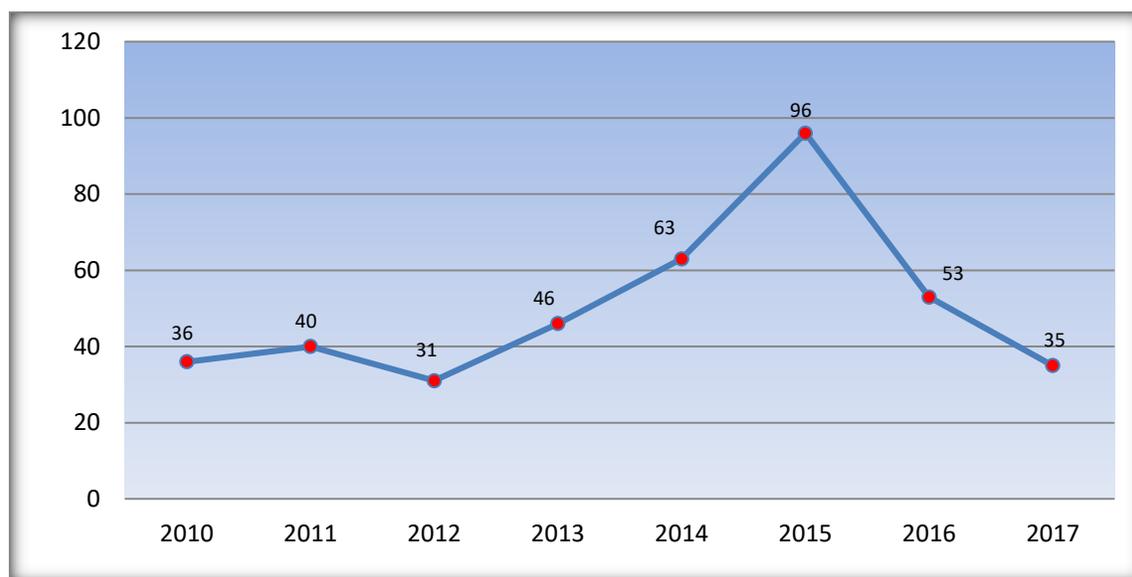


Elaboración: UPCV. Fuente: PNC

<sup>17</sup> Incluye los delitos de: robo/hurto en general, homicidios, lesionados, delitos sexuales, violencia intrafamiliar, muerte por suicidio y accidente de tránsito, desaparecidos y secuestrados y, extorsión.

El comportamiento delictivo general<sup>18</sup> del municipio de San Sebastián, entre los años 2010-2017 ha sido variable. En ese lapso se visualizan algunos quiebres o momentos en los cuales varía el comportamiento siendo en el 2010 a 2012 la misma baja; a partir de 2013 y hasta el 2015 aumenta, para luego descender hasta el 2017. En especial, hay que subrayar que, en 2017, la incidencia bajó en un **34%** en relación al año 2016, y en un **63%** comparado con el 2015. La gráfica a continuación visualiza con mayor detalle lo anotado anteriormente.

**Gráfica 5.** Comportamiento delictivo general San Sebastián, 2010-2017



Elaboración: UPCV. Fuente: PNC

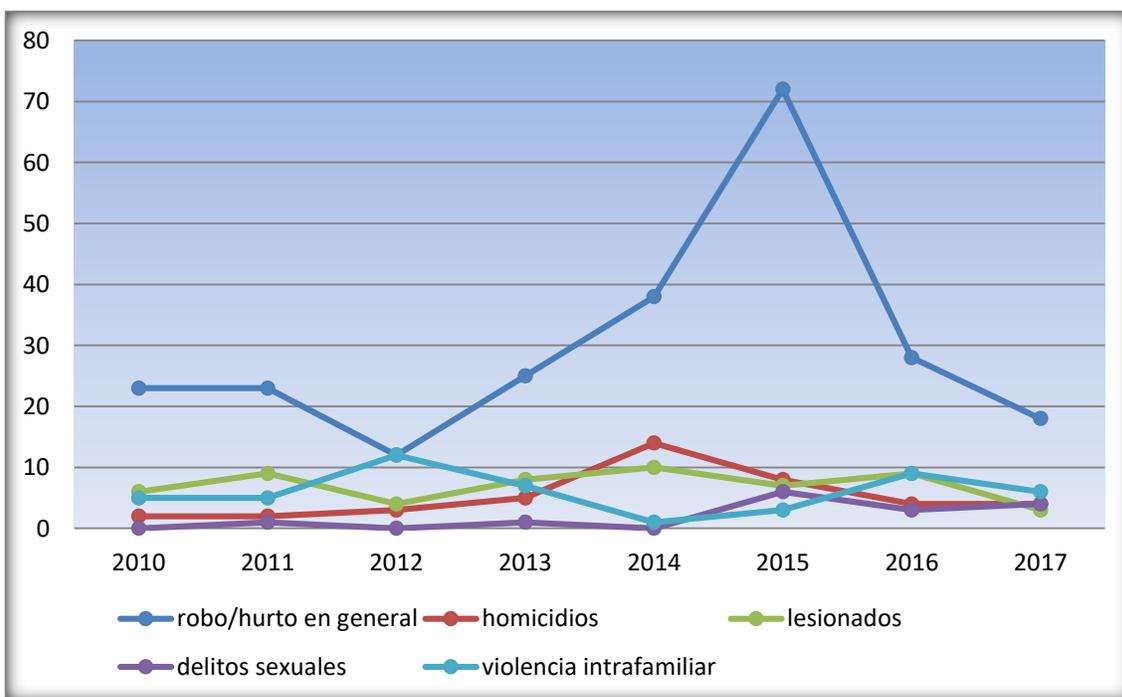
A nivel de tipología delictiva, según los registros de la Policía Nacional Civil, el robo/hurto en general es el ilícito más frecuente en el municipio, tanto en el período de 2010 a 2017, como en cada uno de esos años. El mismo, dibuja un comportamiento muy similar al comportamiento delictivo general del municipio en el mismo período de tiempo, por lo cual se puede constatar que este delito en particular, es el *determinante* en la tendencia delictual del municipio. El robo/hurto en general se posicionó en su nivel más bajo en 2012, precisamente con 12 ilícitos; para de ahí, escalar al año 2015, con un total de 72 ilícitos.

<sup>18</sup> El comportamiento incluye: robo/hurto en general, homicidios, lesionados, delitos sexuales y violencia intrafamiliar. Más adelante, por aparte, se incluye el análisis del delito de extorsión, a partir del año 2013.

Le sigue en cantidad, los lesionados, ilícito que se ha mantenido por debajo de la línea de 10 anuales. Muy cercano al delito de lesionados, se encuentra el de violencia intrafamiliar, que, con excepción del año 2012, donde ocurrieron un total de 12 denuncias, no ha sobrepasado los 9 ilícitos anuales en el lapso temporal analizado. De igual manera, el delito de homicidio, ha tenido un comportamiento que no sobrepasa los 8 ilícitos en un año, con excepción del año 2014, donde ocurrieron un total de 14.

Por último, el delito sexual, es el que menos denuncias registradas tiene, el mismo no sobrepasa los 4 ilícitos en cualquiera de los años analizados, con excepción del 2015, donde se registraron 6 denuncias ante la PNC. La gráfica a continuación, explica de manera general las variantes de la tipología delictiva del municipio y sus diferencias entre los distintos tipos de ilícitos ocurridos de 2010 a 2017.

**Gráfica 6.** Comportamiento por tipo de delito, San Sebastián 2010-2017

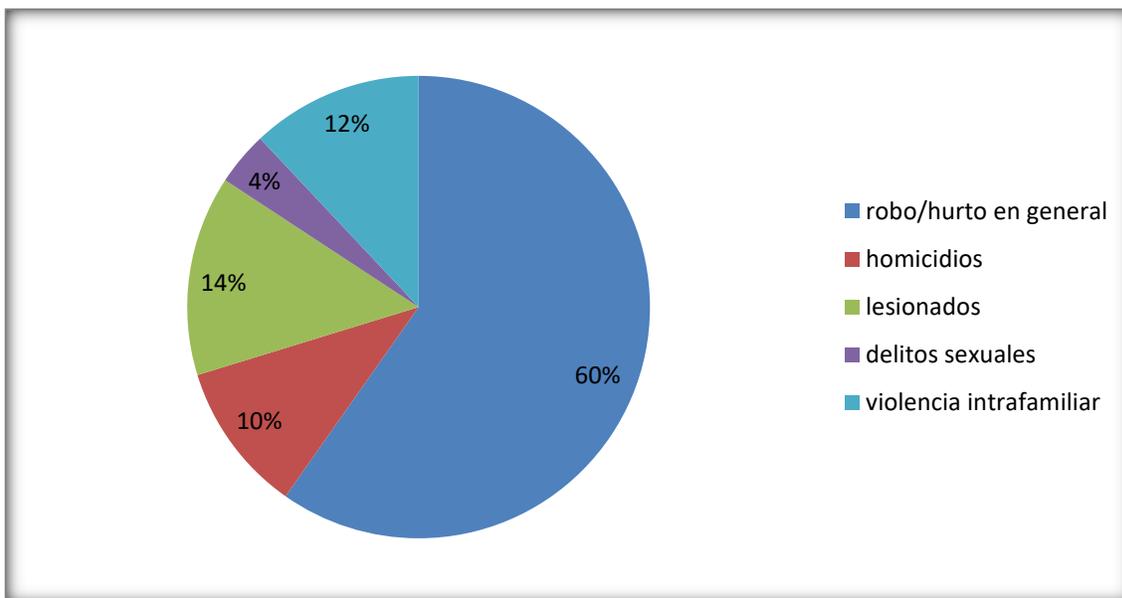


Elaboración: UPCV. Fuente: PNC

Porcentualmente, en el período de 2010-2017 analizado anteriormente por tipo de delito ocurrido en el municipio de San Sebastián, el robo/hurto en general representó el 60 % del

total delictual municipal, seguido de lesionados con el 14% y el delito de violencia intrafamiliar con el 12%. La gráfica a continuación visualiza con mayor detalle lo anotado anteriormente.

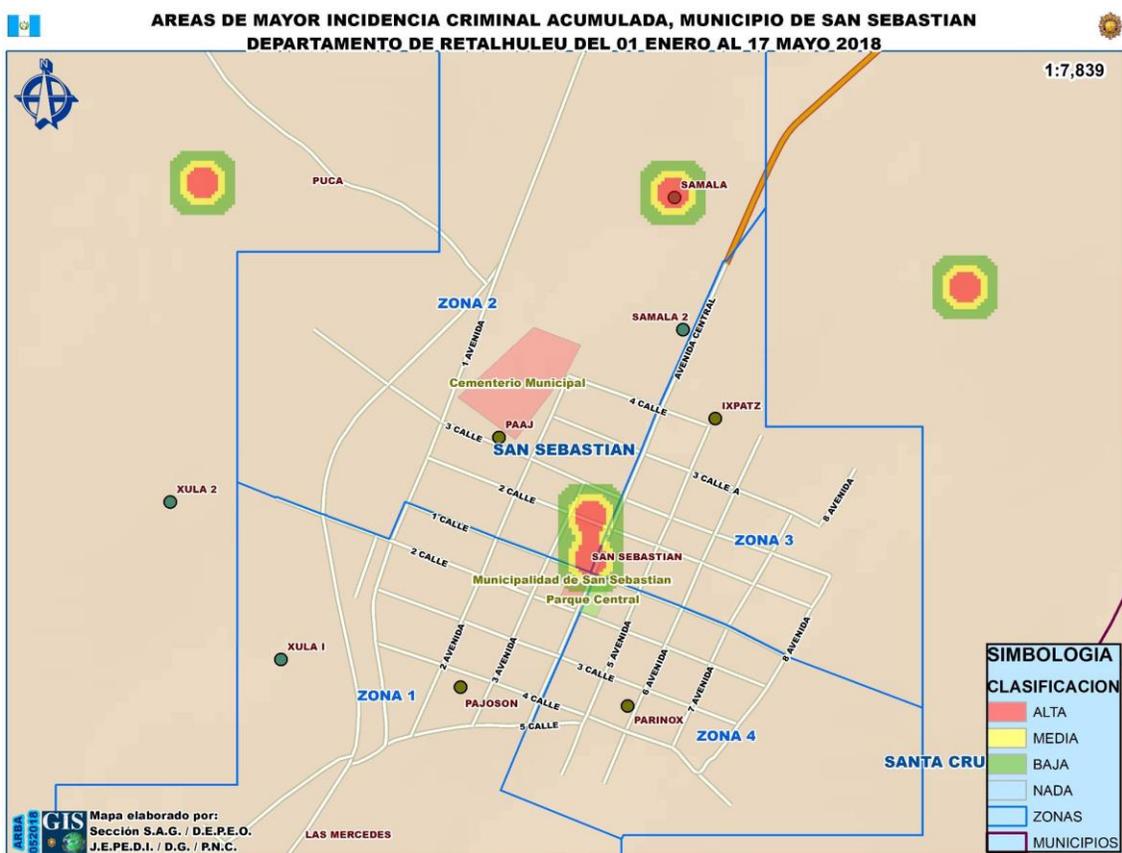
**Gráfica 7.** Porcentaje delitos por tipo, San Sebastián 2010-2017



Elaboración: UPCV. Fuente: PNC

La tipología delictiva más reciente, muestra, que, del 1 de enero al 17 de mayo de 2018, han ocurrido 5 robos/hurtos y 3 homicidios; para un total de 8 ilícitos. Del total de robo/hurto, el 80% es de vehículos y motocicletas. El mapa a continuación, ilustra cómo estos delitos (el 80%) se concentran en las zonas 1 y 2 del casco urbano, en la primera específicamente en los cantones Pajosón y Xulá 1 y 2; y en la segunda, en los cantones Samalá 1 y 2 y Paaj. El mapa de calor a continuación, elaborado por la PNC, ilustra por medio de círculos color verde, lo detallado anteriormente.

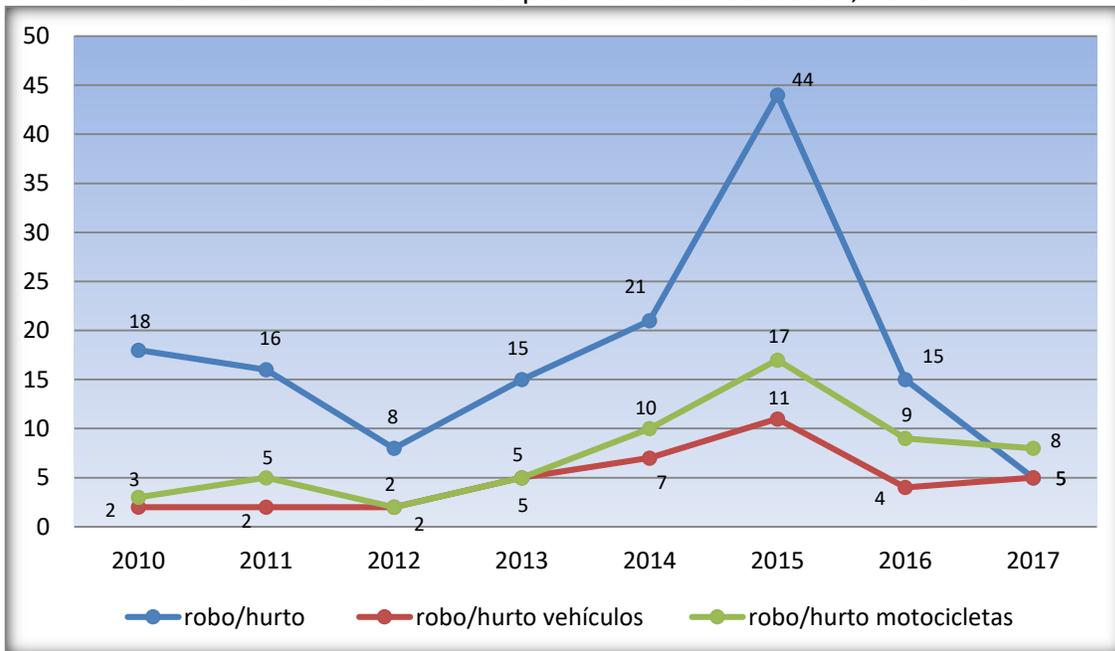
**Mapa 2.** Mapa de Calor de Incidencia Criminal Acumula de 1 de enero a 17 de mayo de 2018



Elaboración: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional-PNC / 2018

Según registros de la Policía Nacional Civil, en lo que corresponde a los delitos contra el patrimonio; el comportamiento del robo/hurto (asaltos a peatones, robos y hurtos contra viviendas, comercios, buses) es el mismo que se visualiza en el comportamiento delictivo general del municipio, con un alza entre los años 2013-2015, variando a la baja hacia el año 2017. Mismo comportamiento presentan los robos/hurtos de motocicletas y vehículos, aunque este último, presenta una leve alza en el año 2017, con respecto al 2016. La gráfica siguiente ilustra de manera general lo descrito anteriormente.

**Gráfica 8. Delitos contra el patrimonio San Sebastián, 2010-2017**

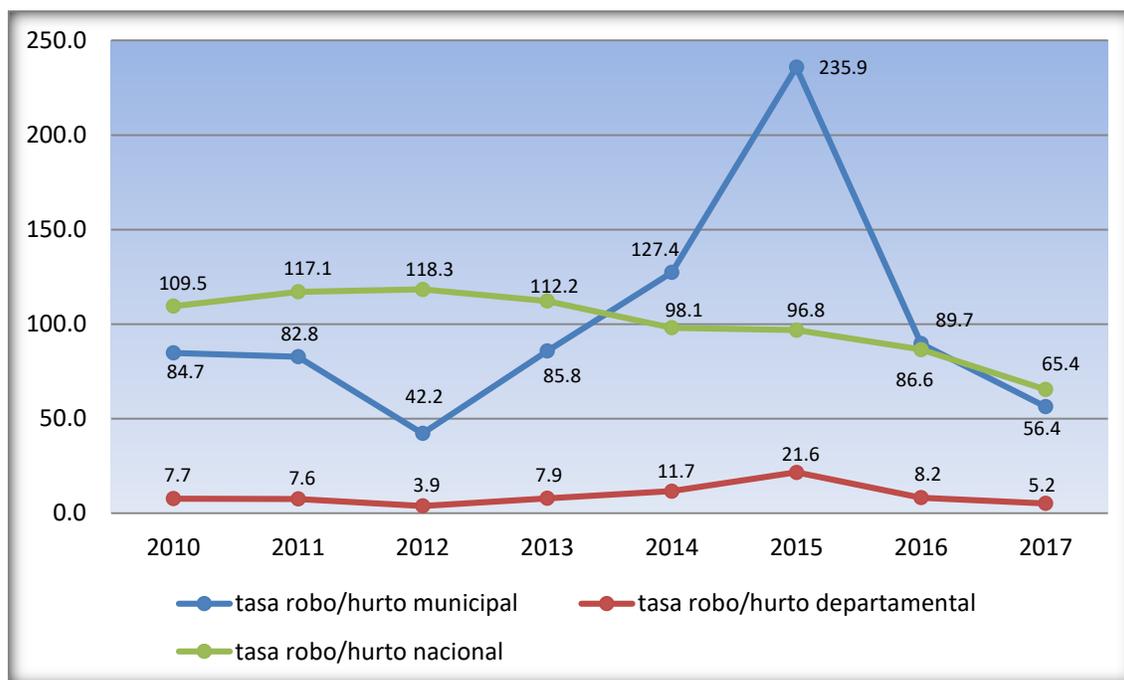


Elaboración: UPCV. Fuente: PNC

Comparativamente, la tasa municipal de delitos contra el patrimonio por cada 100 mil habitantes de San Sebastián, en el período de 2010-2017, se ha comportado de manera variable en comparación con la tasa nacional. De 2010 a 2013, estuvo posicionada por debajo de la tasa nacional; de 2014 a 2016 se ubicó por encima de esta última y, en 2017 baja, ubicándose nuevamente por debajo de la tasa nacional.

Es importante subrayar el hecho de que, en el año 2015, la tasa aumentó hasta situarse en 235.9 robos/hurtos por cada 100 mil habitantes. La evidencia según registros de la PNC es que, en ese año, aumentaron al unísono, tanto los robos/hurtos de vehículos y motocicletas, así como en contra de comercios, residencias, buses y peatones, fenómeno que no se vuelve a repetir en ese periodo temporal analizado. La gráfica a continuación visualiza de manera general lo anotado anteriormente.

**Gráfica 9.** Comparativo tasas de delitos contra el patrimonio, nacional, departamental y municipal 2010-2017



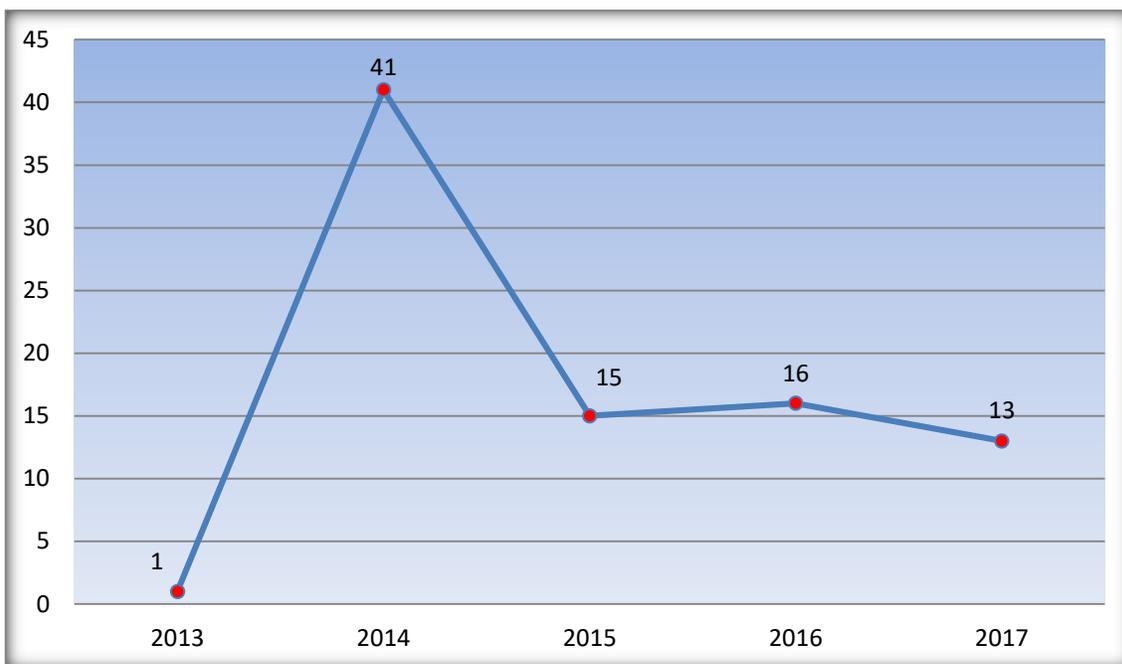
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual –UPCV / con base en datos de PNC / 2018

Según registros de la PNC, en lo que corresponde al delito de extorsión -que no está incluido en el análisis anterior de delitos contra el patrimonio<sup>19</sup>- el mismo, en cuanto a su comportamiento entre los años 2013 a 2017 lleva una clara tendencia a la baja.

En ese período de tiempo –con excepción del año 2013, año en el cual la PNC comienza a registrar directamente el delito a nivel municipal, lo cual *posiblemente* incide en que solamente se haya registrado 1 ilícito- se dispara el registro de ese delito, en el año 2014, para luego bajar de manera abrupta en 2015 y mantenerse en los próximos dos años con una leve tendencia a la baja. La gráfica a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

<sup>19</sup> Las bases de registros delictivos de la PNC a las que se tuvo acceso por parte de UPCV, no registran el delito de extorsión antes del año 2013.

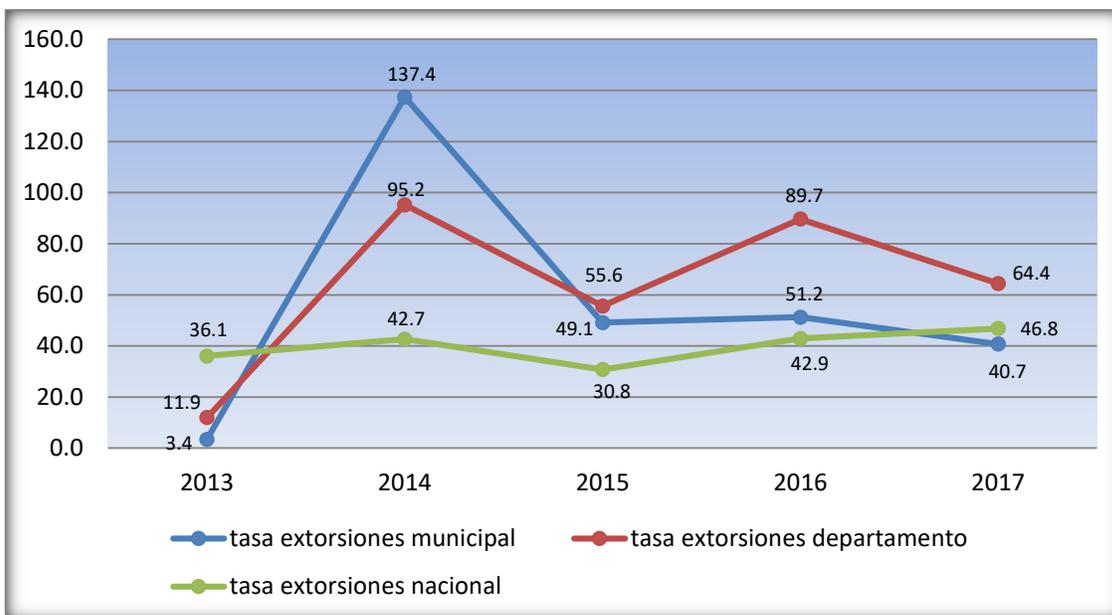
**Gráfica 10.** Total de cantidad de extorsiones 2013-2017, San Sebastián



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual –UPCV / con base en datos de PNC / 2018

Comparativamente, a nivel de tasas de extorsiones por cada 100 mil habitantes, la tasa del municipio a partir del año 2013, siempre ha estado por debajo de la tasa departamental, con excepción del año 2014. En relación a la tasa nacional, solamente en los años 2013 y 2017 se mantuvo la tasa municipal por debajo de esta. La gráfica a continuación describe lo anotado anteriormente.

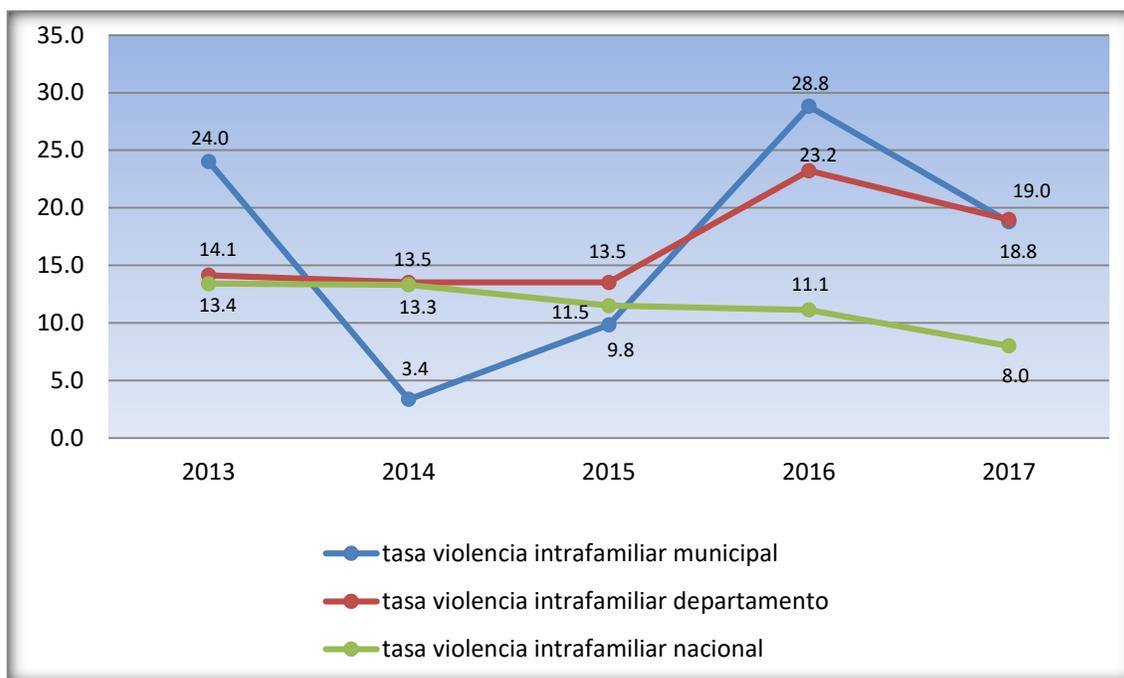
**Gráfica 11.** Comparativo tasas de extorsiones 2013-2017, municipal, departamental y nacional



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual –UPCV / con base en datos de PNC / 2018

La tasa del delito de violencia intrafamiliar por cada 100 mil habitantes en el municipio, en el período 2013-2017, se ha comportado de manera distinta al compararla tanto con la tasa nacional y la departamental. Con la primera, ha estado por debajo en los años 2014 y 2015. Con la del departamento, a excepción del año 2013 y 2016, ha estado siempre por debajo. La gráfica siguiente explica con mayor detalle lo descrito anteriormente.

**Gráfica 12.** Comparativo tasas violencia intrafamiliar a nivel municipal, departamental y nacional, años 2013-2017

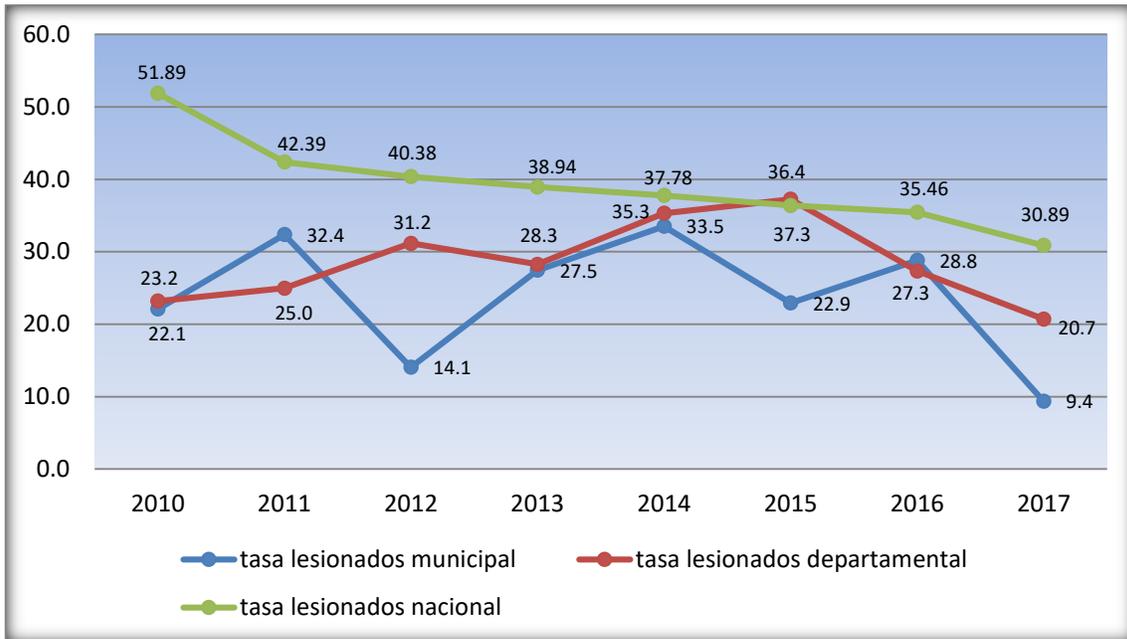


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual –UPCV / con base en datos de PNC / 2018

En relación a la tasa del delito de lesiones por cada 100 mil habitantes en el municipio, en el período 2010-2017, la misma ha tenido un comportamiento variable. Comparativamente, la tasa municipal en el periodo analizado, siempre ha estado por debajo de la tasa nacional. En comparación con la tasa departamental, la tasa municipal solamente ha estado por encima de ella en los años 2011 y 2016; en los otros años, siempre ha estado por debajo de la tasa del departamento. La gráfica 13 ilustra lo anotado anteriormente.

Es importante mencionar, que las tres tasas (nacional, departamental y municipal) en el año 2017, han bajado, en comparación a las tasas del año 2016. También es necesario subrayar que el municipio de San Sebastián, en el año 2017, se ubicó a nivel de tasas de lesionados por cada 100 mil habitantes de los 273 municipios de Guatemala que tuvieron lesionados, en el lugar **193**. Visto desde otra perspectiva, el municipio de San Sebastián, se ubicó por debajo de 192 municipios y por encima de 80.

**Gráfica 13.** Comparativo tasas de lesionados a nivel municipal, departamental y nacional, años 2010-2017

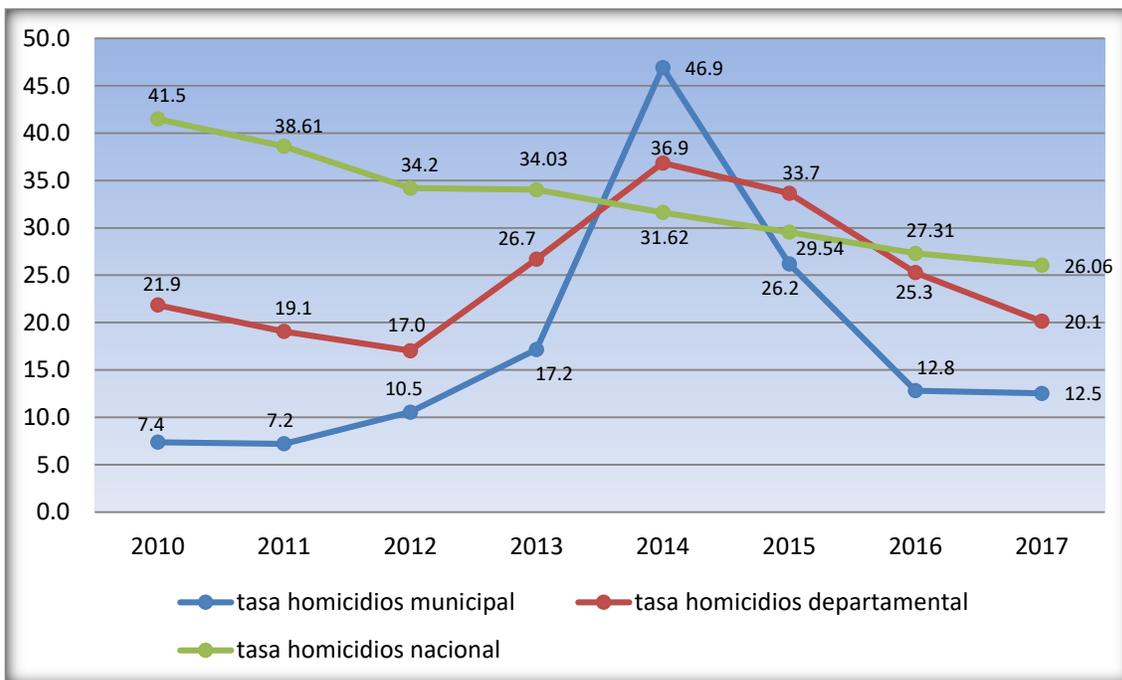


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual –UPCV / con base en datos de PNC / 2018

Con respecto a la tasa de homicidios municipal por cada 100 mil habitantes, en el período 2010-2017, con excepción del año 2014, la misma ha tenido un comportamiento por debajo de las tasas departamental y nacional. Es importante mencionar, que al igual que el delito de lesionados, las tres tasas de homicidios (nacional, departamental y municipal) en el año 2017, han bajado, en comparación a las tasas del año 2016. La gráfica 14 ilustra lo comentado anteriormente.

También es necesario subrayar que el municipio de San Sebastián, en el año 2017, se ubicó a nivel de tasas de homicidio por cada 100 mil habitantes de los 265 municipios de Guatemala que tuvieron homicidios, en el lugar **161**. Visto desde otra perspectiva, el municipio de San Sebastián, se ubicó por debajo de 160 municipios y por encima de 104.

**Gráfica 14.** Comparativo tasas homicidios a nivel municipal, departamental y nacional, años 2010-2017

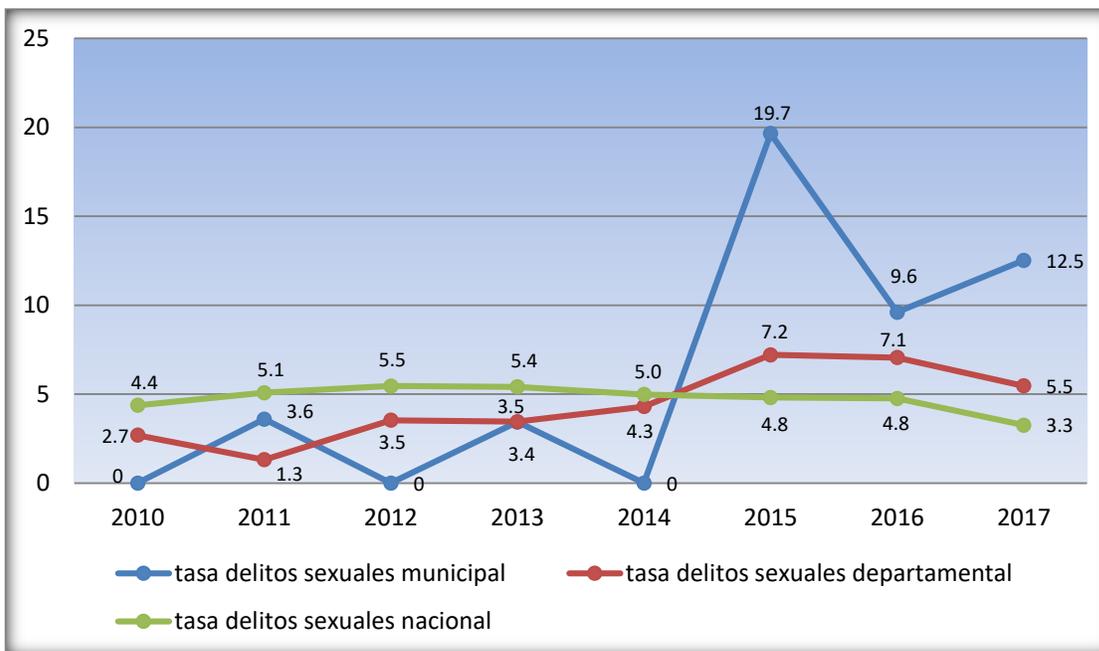


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual –UPCV / con base en datos de PNC / 2018

El comportamiento de la tasa de delitos sexuales por cada 100 mil habitantes en el municipio, durante los años 2010-2017 ha tenido una tendencia variable, pero que en los primeros 5 años se mantuvo por debajo de las tasas nacional y departamental. En el año 2015, la tasa cambió de tendencia, aumentando de 0 a 6, lo cual trajo como consecuencia inmediata que la tasa municipal pasara a colocarse por encima de las tasas departamental y nacional, hasta el año 2017.

Comparativamente, el comportamiento de la tasa departamental y nacional en el año 2017, descendió con respecto al año 2016, caso contrario de la tasa municipal, que en 2017 aumentó con respecto al año 2016. La gráfica siguiente ilustra de manera completa lo anotado anteriormente.

**Gráfica 15.** Comparativo tasas de delitos sexuales a nivel municipal, departamental y nacional, años 2010-2017



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual –UPCV / con base en datos de PNC / 2018

### 3.1.2 Diagnóstico participativo

El diagnóstico se obtuvo a través de la realización de un conversatorio ciudadano<sup>20</sup>, y dos grupos focales: de mujeres<sup>21</sup> y jóvenes<sup>22</sup>. Los tres ejercicios participativos se llevaron a cabo en la cabecera municipal.

<sup>20</sup>Realizado el 02/04/2018, en el Salón Municipal de San Sebastián, Cantón Ocosito. Contó con la participación de 38 personas: 25 hombres y 13 mujeres; repartidos en 5 mesas de trabajo. El mismo se llevó a cabo bajo la facilitación de Mónica Barrios, delegada departamental de Retalhuleu del Departamento de Organización Comunitaria de UPCV.

<sup>21</sup> Realizado el 04/04/2018. Contó con la participación de 8 mujeres, entre las edades de 26 a 62 años. El mismo se llevó a cabo en el Salón Municipal de San Sebastián, dando inicio a las 14:00 horas y finalizado a las 15:30 horas, bajo la facilitación de Mónica Barrios, delegada departamental de Retalhuleu del Departamento de Organización Comunitaria de UPCV.

<sup>22</sup> Realizado el 04/04/2018, en el Salón Municipal de San Sebastián. Contó con la participación de 12 jóvenes, entre las edades de 16 a 34 años, dando inicio a las 14:00 horas y finalizado a las 18:00 horas, bajo la facilitación de Mónica Barrios, delegada departamental de Retalhuleu del Departamento de Organización Comunitaria de UPCV.

De los doce problemas<sup>23</sup> que se identificaron durante el Conversatorio Ciudadano, se seleccionaron, mediante votación los tres problemas que a criterio de los asistentes son prioritarios, los cuales son:

- **Violencia intrafamiliar**
- **Pandillas juveniles**
- **Robo a viviendas y consumo de drogas**

El grupo focal de mujeres identificó a través de la opinión de sus participantes que las extorsiones, la venta de bebidas alcohólicas y los balazos al aire, son los delitos, factores de riesgo o violencias que más se cometen en el municipio en contra de ellas.

En su caso, el grupo focal de jóvenes identificó que el consumo de drogas, los asaltos a peatones y las pandillas juveniles, son los delitos, factores de riesgo o violencias que más se cometen en el municipio en contra de ellos.

### **3.1.3 Caracterización de la problemática**

#### **3.1.3.1 Violencia intrafamiliar**

Los participantes del conversatorio opinaron que el problema ocurre en todo el municipio, tanto en lo urbano como en lo rural, pero también de manera específica en el sector denominado Xulá; todos los días, y a toda hora. La principal causa de este problema es la falta de valores, principios y educación. Quienes generan esta problemática es la gente de bajos recursos y entre los propios integrantes de la familia. La población de bajos recursos, y entre ellos las mujeres y las niñas, resultan ser la víctima principal del fenómeno.

Según opinión de los participantes del conversatorio, quienes deben de intervenir para afrontar esta problemática son las autoridades y la propia gente, entre ella en específico las parejas de esposos. También afirmaron que la comunidad debe jugar un papel preponderante en la solución de este problema, denunciando los hechos violentos. En

---

<sup>23</sup>Asaltos a peatones, problemas de agua potable, robo a viviendas, extorsiones, violencia intrafamiliar, bullying, consumo de drogas, robo de animales domésticos, contaminación ambiental, pandillas juveniles, conflicto de basura entre vecinos y narco menudeo.

cuanto a cómo se puede prevenir o solucionar este problema, los participantes opinaron que fortaleciendo los valores familiares y sensibilizando a las personas.

### **3.1.3.2 Pandillas juveniles**

Si bien, esta problemática resaltó dentro de los principales temas del conversatorio y fue calificado dentro del mismo como prioritaria, en ninguna de las cinco mesas de discusión aparece algún tipo de descripción o caracterización de la misma. Por tal motivo, no se puede hacer una apreciación más profunda al fenómeno de las pandillas en el municipio de San Sebastián, Retalhuleu.

### **3.1.3.3 Robo a viviendas**

Según la opinión de los participantes del conversatorio ciudadano, el problema ocurre en cualquier lugar del municipio y, en específico, en el Cantón Xulá. El problema se da todos los días y a toda hora. La principal causa es la maldad de la gente y la falta de valores. El principal responsable de esta problemática es, tanto la delincuencia común, como la organizada. La población resulta ser la víctima principal del fenómeno, y en específico, los adultos mayores.

De igual manera, y según opinión de los participantes del conversatorio, quienes deben de intervenir para afrontar esta problemática es el Ministerio de Gobernación a través de la PNC, patrullando más. También afirman, que la comunidad si debe jugar un papel preponderante en la solución de este problema. En cuanto a cómo se puede prevenir o solucionar este problema, los participantes opinan que, tomando medidas de precaución en la familia, educando a los padres de familia y una mayor comunicación en la familia.

### **3.1.3.4 Consumo de drogas**

Según opinión de los participantes del conversatorio ciudadano, el problema de consumo de drogas ocurre principalmente en el Sector Andrade, el mismo ocurre en horarios de 7 a 11 de la mañana, todos los días. La causa principal, según los participantes del conversatorio, hace aflorar el problema es la falta de vigilancia de las autoridades. Asimismo, se afirma que son los jóvenes que se mantienen en la comunidad, pero que ni

estudian, ni trabajan, los principales causantes o generadores del consumo de drogas. Opinan los participantes, que son las mujeres el sector más afectado por la problemática.

Asimismo, los participantes afirman que quienes deben intervenir para solucionar el problema de consumo de drogas son los padres de familia, además, la comunidad en general debe jugar un papel activo en la solución del problema, inculcando y generalizando valores morales en la sociedad. En cuanto a cómo se puede prevenir o solucionar el problema, los participantes opinaron que, con más patrullajes por parte de la Policía Nacional Civil, además de colocar cámaras de vigilancia en la vía pública.

### **3.1.4 Percepción de Inseguridad**

Los participantes en los espacios de reflexión (grupos focales), consideran que los niveles de violencia de su comunidad se encuentran a un nivel alto, principalmente esta opinión la tienen los jóvenes. En relación a quienes ejercen las diferentes violencias o conflictos en el municipio, ambos grupos (jóvenes y mujeres) refieren que generalmente es gente que viene de otros municipios. En el caso de las mujeres, ellas opinan que son los jóvenes los causantes de violencia, específicamente a través de las pandillas.

Los participantes de los grupos focales opinan que las situaciones o comportamientos que los exponen a situaciones violentas en el municipio, principalmente es la venta no autorizada de bebidas alcohólicas y drogas. Las mujeres en específico, opinan también que, además de eso, el no darles estudios a las mujeres impacta mucho en la problemática.

Los asaltos a peatones por parte de delincuencia común y organizada, es según opinión de jóvenes y mujeres, el principal temor que ellos sienten de ser víctima de algún delito o violencia en la comunidad. Según los jóvenes participantes de los grupos focales, ellos son percibidos en la comunidad como drogadictos; en el caso de las mujeres, ellas opinan que las perciben como malas madres y alcohólicas.

En cuanto a cuál es el problema de seguridad que más les afecta como grupo en la comunidad, los jóvenes opinan que es la venta de licor y drogas, en tanto las mujeres afirman que son las pandillas juveniles.

### **3.1.5. Victimización**

Según opinión de los participantes en los grupos focales, la violencia hacia ellos (jóvenes y mujeres) se ejerce a través de la discriminación, el mal trato económico y sexual y la violación de sus derechos como personas.

En el caso de si alguno de los participantes de los grupos focales ha sido víctima de violencia alguna, los jóvenes afirmaron que los han discriminado por su edad, en tanto, las mujeres opinan que, si han ejercido violencia hacia ellas, de todo tipo. Ante esto, ambos grupos afirman que no existe cultura de denuncia en la comunidad, pues casi nadie acude a las autoridades a presentarla.

A la pregunta de si existen conflictos en la comunidad que les afectan como grupo, los jóvenes opinaron que la drogadicción y el consumo de alcohol es lo que más les afecta. Las mujeres en su caso, afirman que son los problemas de herencia, lo que más las afecta a ellas.

En cuanto a que tipo de medidas han tomado, tanto jóvenes como mujeres, para evitar ser víctimas de delitos o violencias, ambos grupos afirmaron que a través de la organización comunitaria y de la capacitación en la temática de seguridad y desarrollo.

### **3.1.6 Confianza institucional**

La Ley de Femicidio y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia son leyes que protegen tanto a mujeres como a jóvenes en el reclamo de sus derechos, según expresaron los participantes jóvenes y mujeres de los grupos focales. En el caso de las mujeres, afirman que, si existen instituciones que las apoyan en el caso de ser víctimas de violencia, siendo estas la DEMI, la DMM, el INACIF y la PGN. Los jóvenes en su caso, mencionan a la PDH, la iglesia católica y evangélica, así como la PNC.

La respuesta de las instituciones en materia de seguridad y justicia en la comunidad, según opinión de jóvenes y mujeres, ha sido pasiva, especialmente en el caso de la PNC; pues mencionan que su desempeño es deficiente, no acuden a tiempo al lugar de los hechos, solo llegan a levantar datos, pero no reaccionan.

En términos de seguridad ciudadana refieren, tanto jóvenes como mujeres, que el gobierno local no conoce sus problemáticas, y que por eso mismo, no han hecho nada al respecto.

Las participantes de las herramientas participativas (grupos focales) afirman que no hay relación ni ayuda por parte del gobierno local hacia ellas y ellos, ante sus problemas. Las organizaciones que trabajan en el municipio en apoyo hacia mujeres y jóvenes son muy pocas, entre ellas la Red de Mujeres, quienes capacitan y orientan. Las mujeres no se involucran en diferentes actividades para la solución de los problemas de seguridad en la comunidad, debido a que no son tomadas en cuenta. Los jóvenes, afirman que no se involucran, pues no han sido capacitados en temas de violencia e inseguridad.

#### 4. CAPITULO IV

##### 4.1 Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos de San Sebastián, Retalhuleu

Según lo descrito en el conversatorio ciudadano; los principales problemas que afronta San Sebastián en materia de inseguridad y violencia, son: **violencia intrafamiliar, pandillas juveniles, robo a viviendas y consumo de drogas**. De estos problemas, solamente la violencia intrafamiliar y el robo a viviendas, se reportan como *delitos*, en los registros de la PNC de los últimos años; en tanto los otros dos, se definen como *factores de riesgo* y por lo tanto no son visibles en esos registros.

Un perfil básico del municipio, tomando como base los registros delictivos de la PNC, permite visualizar que San Sebastián a nivel de tasa de delitos en general<sup>24</sup>, se ubica por debajo de las tasas departamental y nacional, además de situarse también, por debajo de 4 de los 9 municipios de Retalhuleu. Asimismo, hay que subrayar que, en 2017, la delictividad en general, bajó en un **34%** en relación al año 2016, y en un **63%** comparado con el 2015.

---

<sup>24</sup> Incluye: robo/hurto en general, homicidios, lesionados, delitos sexuales y violencia intrafamiliar.

A nivel de tipología delictiva, según los registros de la Policía Nacional Civil, el **robo/hurto en general** es el ilícito más frecuente en el municipio (60%) en el período 2010-2017. Del año 2010 al 2017, la tasa de robo/hurto municipal se ha mantenido entre los rangos **crítico y alto**<sup>25</sup>, superando desde 2014, la del departamento y la nacional. Si bien, ocurre un quiebre en 2015, que hace variar el comportamiento de su tasa a la baja hasta el 2017, pero, siempre por *encima* que la departamental y levemente por *debajo* de la nacional.

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito –intervención diferenciada- definido en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034<sup>26</sup>, para el delito específico de robo/hurto y, a la luz de los indicadores del año 2017, es de intervención dual: **seguridad ciudadana-prevención**.

En el caso de las **extorsiones**, la tasa del municipio a partir el año 2014 se ha comportado hacia la baja, situándolo en 2015 y 2016 en medio de las tasas departamental y nacional, y en 2017, incluso por debajo de ambas. En esa línea, la tasa de extorsión municipal en 2014, se situó en un rango **crítico** y, a partir del 2015 hasta el 2017 en un rango **alto**.<sup>27</sup>

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito, definido en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, para el delito específico de robo/hurto (incluye extorsión)

---

<sup>25</sup> Nivel crítico: arriba de 59.5 robo/hurto por cada 100 mil habitantes. Nivel alto: entre 26.8 y 59.5 robo/hurto por cada 100 mil habitantes. Tomado de: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

<sup>26</sup> Según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 del Ministerio de Gobernación, el proceso de intervención diferenciada se define a través del análisis de los indicadores de seguridad ciudadana del año bajo estudio (en este caso 2017); estableciendo que los territorios serán abordados en función de la magnitud de esos indicadores. Los indicadores se categorizarán para determinar el nivel de intervención según la siguiente gradación de mayor a menor: crítico, alto, moderado, leve y libre de violencias y delitos.

<sup>27</sup> Para el análisis en curso, se incluye el delito de extorsión dentro de la tipología de robo/hurto. Nivel crítico: arriba de 59.5 robo/hurto por cada 100 mil habitantes. Nivel alto: entre 26.8 y 59.5 robo/hurto por cada 100 mil habitantes. Tomado de: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

y, a la luz de los indicadores del año 2017, es de intervención dual: **seguridad ciudadana-prevención**.

En materia de **homicidios**, la tasa municipal solamente ha estado por encima de la departamental y nacional en el año 2014, esto en el período analizado 2010-2017. En los demás años, siempre se ha comportado con una tendencia por debajo de la tasa departamental y nacional. Asimismo, solo en 2014, la tasa municipal se situó en un rango **crítico**; en los demás años, varía entre los rangos **alto y moderado**.<sup>28</sup>

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito, definido en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, para el delito específico de homicidio y, a la luz de los indicadores del año 2017, es de intervención dual: **seguridad ciudadana-prevención**.

En cuanto a la tasa de **lesiones** a nivel municipal, en el período analizado 2010-2017, se ha mantenido siempre por debajo de la tasa nacional y por debajo también de la departamental, con dos excepciones en los años 2011 y 2016. La tasa municipal mantuvo un comportamiento dentro del rango **alto** en los años 2011, 2013, 2014 y 2016, en tanto en los años 2010, 2012 y 2015 se ubicó en el rango **moderado**. Se subraya que en 2017, se ubica en el rango **leve**.<sup>29</sup>

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito, definido en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, para el delito específico de lesiones y, a la luz de los indicadores del año 2017, es de intervención dual: **prevención-convivencia pacífica**.

---

<sup>28</sup> Nivel crítico: arriba de 24.3 homicidios por cada 100 mil habitantes. Nivel alto: entre 9.99 y 24.3 homicidios por cada 100 mil habitantes. Nivel moderado: entre 5 y 9.99 homicidios por cada 100 mil habitantes. Tomado de: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

<sup>29</sup> Nivel alto: entre 26.3 y 48.3 lesionados por cada 100 mil habitantes. Nivel moderado: entre 12.4 y 26.3 lesiones por cada 100 mil habitantes. Nivel leve: entre 0.1 y 12.4 lesionados por cada 100 mil habitantes. Tomado de: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

La tasa municipal de **violencia intrafamiliar** se comportó en el período 2013-2017 de manera variable. En los años 2014-2015 se mantuvo por debajo de las tasas nacional y departamental; en tanto, en los años 2013 y 2016 varía en sentido contrario, situándose la tasa municipal por encima de las tasas nacional y departamental. En 2017, se sitúa levemente por debajo de la tasa departamental y por encima de la tasa nacional. La tasa municipal en 2016, se ubicó en el rango **crítico** y en los años 2013 y 2017 en el rango **alto**. El año 2015 varía a **moderado** y, 2014 en **leve**.<sup>30</sup>

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito, definido en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, para el delito específico de violencia intrafamiliar y, a la luz de los indicadores del año 2017, es de intervención dual: **seguridad ciudadana-prevención**.

En lo que respecta a la tasa municipal de **delito sexual**, la misma se ha comportado en el periodo 2010-2017 de manera variable en comparación a las tasas nacional y departamental. En los años 2010, 2012 y 2014 la tasa municipal se situó por debajo de las tasas departamental y nacional. En 2011 y 2013, la tasa municipal se ubica por debajo de la tasa nacional, pero sobre la tasa departamental. De 2015 a 2017, la tasa municipal se ubicó por encima, tanto de la tasa departamental como de la nacional.

A nivel de rangos, la tasa municipal en los años 2010, 2012 y 2014 fueron de 0, por lo cual se ubica en el rango **libre de delito**. En los años 2011 y 2013, la tasa municipal se ubicó en el rango **moderado**. Del año 2015 al 2017, la tasa municipal se ubicó en el rango **crítico**.<sup>31</sup>

---

<sup>30</sup> Nivel crítico: arriba de 26.1 denuncias de violencia intrafamiliar por cada 100 mil habitantes. Nivel alto: entre 14.5 y 26.1 denuncias de violencia intrafamiliar por cada 100 mil habitantes. Nivel moderado: entre 7.6 y 14.5 denuncias de violencia intrafamiliar por cada 100 mil habitantes. Nivel leve: entre 0.1 y 7.6 denuncias de violencia intrafamiliar por cada 100 mil habitantes. Tomado de: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

<sup>31</sup> Nivel crítico: arriba de 7.6 delitos sexuales por cada 100 mil habitantes. Nivel moderado: entre 2.7 y 4.6 delitos sexuales por cada 100 mil habitantes. Nivel libre de delitos y violencias: 0 delitos sexuales. Tomado de: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito, definido en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, para el delito específico de delitos sexuales y, a la luz de los indicadores del año 2017, es de intervención específica: **seguridad ciudadana**.

Desde una perspectiva **acumulativa**, en cuanto a frecuencia de ilícitos se refiere, la delictividad en general del municipio en los últimos dos años, se ha comportado con una tendencia a la disminución. Este panorama, si bien es positivo y sugiere intervenir en el período temporal de la presente política 2018-2021 acorde a esa circunstancia, no visualiza el comportamiento de los delitos en sus dimensiones particulares descritas en este capítulo.

En resumen y desde una perspectiva **paramétrica**, basada en indicadores del año 2017, el delito sexual debiera intervenir en la política municipal de prevención de la violencia y el delito 2018-2021 del municipio de San Sebastián, Retalhuleu; estrictamente desde la perspectiva de la **seguridad ciudadana**. Los delitos contra el patrimonio (incluyendo las extorsiones), la violencia intrafamiliar y el homicidio; desde una perspectiva de **seguridad ciudadana-prevención**. Por último, el delito de lesiones debiera intervenir bajo la perspectiva de la **convivencia pacífica**.

A diferencia de las dos perspectivas anteriores, de índole acumulativo-paramétrica; el conversatorio ciudadano identifica cuatro problemáticas, que, según los participantes, es lo que más aqueja a la población del municipio: violencia intrafamiliar, pandillas juveniles, robo a viviendas y consumo de drogas (estas dos últimas calificaron con el mismo puntaje en la metodología de selección).

Extrapolando la problemática **cualitativa** descrita en el párrafo anterior, con la registrada por la PNC en el año 2017, se corrobora que *la violencia intrafamiliar y el robo a viviendas*, son dos de los ilícitos, que en opinión de los participantes del conversatorio ciudadano, tiene incidencia negativa en el municipio; lo cual liga con lo descrito en cuanto a la perspectiva paramétrica, que los ubica como problemas con rangos alto y/o crítico, a intervenir desde la perspectiva de seguridad ciudadana-prevención.

Al profundizar en la problemática de violencia intrafamiliar a través de los resultados del conversatorio ciudadano. Las probables causas del ilícito apuntan a la falta de valores, principios morales y falta de educación; en especial de aquellas personas que son vistas como agresores. Fortalecer los valores familiares, sensibilizando principalmente a quienes son cabeza de familia es una solución a trabajar con los agresores. En el caso de los agredidos (mujeres y niños), la denuncia es la ruta adecuada para solucionar el problema.

Al igual que la violencia intrafamiliar, la falta de valores es señalada como la principal causa del robo a viviendas en el municipio, lo cual apunta a la delincuencia común como a la organizada. Los adultos mayores resultan ser las principales víctimas del ilícito. Más patrullajes de la PNC, así como medidas de seguridad tomadas en el ámbito familiar, son soluciones estimadas para afrontar el problema.

En relación a los factores de riesgo identificados en el conversatorio ciudadano, las *pandillas juveniles*, no se les aborda a nivel explicativo como fenómeno violento, aunque sí es abordado en los grupos focales<sup>32</sup>, principalmente por las mujeres, que lo subrayan como el problema de seguridad que más les afecta.

En el caso de los jóvenes del grupo focal<sup>33</sup> apuntan más hacia la *drogadicción* y el alcoholismo como factores de riesgo que aumentan la inseguridad y la conflictividad en el municipio. En ese caso, la drogadicción o consumo de drogas es otro de los factores de riesgo identificados en el conversatorio ciudadano como problema prioritario del municipio.

En ese caso, la causa principal es la falta de vigilancia por parte de las autoridades. Los jóvenes son los principales consumidores de drogas y las mujeres, las principales afectadas por este problema. Más patrullajes por parte de la PNC y colocar cámaras de vigilancia en

---

<sup>32</sup> La información resultante en los grupos focales de mujeres, metodológicamente no puede generalizarse a nivel de todos los habitantes del municipio.

<sup>33</sup> Al igual que el grupo focal de mujeres, la información del grupo focal de jóvenes no puede generalizarse a nivel de todos los habitantes del municipio.

sitios estratégicos, son las soluciones propuestas por los participantes del conversatorio ciudadano.

Concatenando lo anteriormente dicho en este capítulo, la propuesta central de la presente política pública municipal deberá enfocarse en darle posibles y reales respuestas a la disminución paulatina de los delitos, tomando en cuenta tanto la dimensión de la delictividad registrada por la PNC (en sus tres niveles: seguridad ciudadana, seguridad ciudadana-prevención y, convivencia pacífica), como los problemas de violencia y delictividad percibidos e identificados por la población participante del conversatorio ciudadano, secundados por los datos extraídos de la caminata exploratoria y grupos focales.

## **5. CAPITULO V**

### **5.1 Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, San Sebastián, departamento de Retalhuleu**

#### **5.1.1 Objetivo General**

Reducir de manera concreta el nivel de violencia y la frecuencia del delito, así como, el temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia, a través de la implementación de estrategias coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente, que se basen en la participación ciudadana y la organización comunitaria, en el municipio de San Sebastián, departamento de Retalhuleu, entre los años 2017 -2020.

#### **5.1.2 Objetivos Específicos**

- Implementar acciones interinstitucionales que busquen la disminución de la población consumidora de drogas, en especial de población adolescente y joven.
- Implementar acciones interinstitucionales que busquen reducir el número de factores de riesgo asociados a la violencia intrafamiliar, desde una dimensión dual: seguridad ciudadana-prevención
- Implementar acciones interinstitucionales tendientes a disminuir los factores de riesgo situacionales y comunitarios, asociados al robo/hurto en general -incluye extorsiones- desde una dimensión dual: seguridad ciudadana-prevención

- Implementar acciones interinstitucionales de prevención primaria y secundaria en niños, adolescentes y jóvenes que mitiguen el riesgo de ingreso a pandillas o maras
- Implementar acciones interinstitucionales desde una dimensión de seguridad ciudadana, tendientes a reducir el delito sexual
- Estimular acciones para que la presente sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o con capacidades diferentes.

### **5.1.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito**

La presente Política Municipal enfatizará sus acciones de prevención y de seguridad pública hacia los grupos vulnerables susceptibles de ser víctimas de violencias y delitos: niñez, adolescencia, juventud y mujeres; a llevarse a cabo en un período de cuatro años, dentro del perímetro del territorio municipal. La misma deberá evaluarse periódicamente para verificar el cumplimiento de las líneas de acción con el fin de medir los resultados en el corto, mediano y largo plazo.

### **5.1.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación**

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia brindó asesoría y apoyo técnico en la formulación de esta Política Municipal. La coordinación de estos procesos está a cargo de la Municipalidad, quien delega esta responsabilidad a la COMUPRE surgida del COMUDE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en la planificación interinstitucional.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial -MM- tendrá independencia de ejecutar las actividades para responder a las líneas de acción de ésta Política, así como de coordinar con otras instituciones, acciones que propicien el cumplimiento de los objetivos planteados.

### **5.1.5 Resultados e impactos esperados**

- **Resultado:** acciones interinstitucionales que busquen la disminución de la población consumidora de drogas, en especial de población adolescente y joven, implementadas **Impacto esperado:** A través de las acciones interinstitucionales

implementadas, disminuyó la población consumidora de drogas, en especial de población adolescente y joven.

- **Resultado:** acciones interinstitucionales que busquen reducir el número de factores de riesgo asociados a la violencia intrafamiliar, desde una dimensión dual: seguridad ciudadana-prevención, implementadas. **Impacto esperado:** A través de las acciones interinstitucionales implementadas desde una dimensión dual: seguridad ciudadana-prevención, disminuyeron los factores de riesgo asociados a la violencia intrafamiliar
- **Resultado:** acciones interinstitucionales tendientes a disminuir los factores de riesgo situacionales y comunitarios, asociados al robo/hurto en general, incluyendo las extorsiones; desde una dimensión dual: seguridad ciudadana-prevención, implementadas. **Impacto esperado:** A través de las acciones interinstitucionales implementadas desde una dimensión dual: seguridad ciudadana-prevención, disminuyeron los factores de riesgo situacionales y comunitarios asociados al robo hurto en general, incluyendo las extorsiones.
- **Resultado:** acciones interinstitucionales de prevención primaria y secundaria en niños, adolescentes y jóvenes que, mitiguen el riesgo de ingreso a pandillas o maras, implementadas. **Impacto esperado:** A través de las acciones interinstitucionales implementadas de prevención primaria y secundaria en niños, adolescentes y jóvenes, se mitigó el riesgo de ingreso a pandillas o maras.
- **Resultado:** acciones interinstitucionales desde una dimensión de seguridad ciudadana, tendientes a reducir el delito sexual, implementadas. **Impacto esperado:** A través de las acciones interinstitucionales implementadas desde una dimensión de seguridad ciudadana, se redujo el delito sexual.

#### 5.1.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación

El proceso de seguimiento de la planificación y ejecución de la presente política queda a cargo de la COMUPRE, asesorada por el equipo técnico de la UPCV. Este proceso conlleva

informes bimensuales de cumplimiento de los objetivos trazados en la matriz de seguimiento.

Este proceso forma parte de los procesos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal, como para las instituciones participantes de la Mesa multisectorial. También servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación de ésta Política.

El monitoreo consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito de San Sebastián.

El monitoreo se llevará a cabo por la COMUPRE, con el apoyo y asesoría de la UPCV. Los resultados serán alimentados por los procesos de seguimiento. El monitoreo, a través de los indicadores de gestión definidos en la matriz de seguimiento, medirá avances, estancamientos y retrocesos del proceso de cumplimiento de la política en general.

El proceso de evaluación se hará al final del tiempo estipulado de la presente política municipal, y servirá para verificar de manera concreta si los objetivos trazados en la política se han cumplido total o parcialmente (logros, obstáculos y limitantes).

Para formular esta evaluación final, se espera contar con evaluaciones parciales, estimadas al final de cada año, las cuales visualizarán en el corto plazo, la tendencia de cumplimiento de los resultados esperados, ya sea para rectificar objetivos o ratificarlos en su marcha. Para el logro del proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación se incluyen al final de esta política las respectivas matrices, que incluyen el objetivo específico, las actividades asignadas al objetivo, los indicadores, metas, responsables y financiamiento.

### Listado de siglas y acrónimos

<b>COCODE</b>	Consejo Comunitario de Desarrollo
<b>COMUDE</b>	Consejo Municipal de Desarrollo
<b>COMUPRE</b>	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
<b>CONJUVE</b>	Consejo Nacional de Juventud
<b>DEMI</b>	Defensoría de la Mujer Indígena
<b>DMM</b>	Dirección Municipal de la Mujer
<b>INACIF</b>	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística
<b>MM</b>	Mesa Multisectorial
<b>MINEDUC</b>	Ministerio de Educación
<b>MINGOB</b>	Ministerio de Gobernación
<b>MP</b>	Ministerio Público
<b>MSPAS</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
<b>OJ</b>	Organismo Judicial
<b>OMJ</b>	Organización Municipal de Juventud
<b>PDH</b>	Procuraduría de Derechos Humanos
<b>PNC</b>	Policía Nacional Civil
<b>PGN</b>	Procuraduría General de la Nación
<b>PDM</b>	Plan de Desarrollo Municipal
<b>SEGEPLAN</b>	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
<b>UPCV</b>	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

## Bibliografía

- Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, septiembre de 1996
- Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, mayo de 1996
- Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala**, 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).
- Congreso de la República de Guatemala. **Código Municipal**, 2002. Decreto 12-2002.
- Congreso de la República de Guatemala. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**. Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.
- Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco de los Acuerdos de Paz**. Decreto Legislativo 52-2005.
- Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Sebastián. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Plan de Desarrollo San Sebastián**, Retalhuleu. Guatemala: SEGEPLAN, 2010. Tomado el 25/04/2018 de [www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/.../59-retalhuleu?...192:pdm-san-sebastian](http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/.../59-retalhuleu?...192:pdm-san-sebastian)
- Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2016**. Información tomada el 04/05/18 de <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2016/main.html>
- Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 542-2008**, del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-
- Ministerio de Gobernación (2017) Estrategia Nacional de Prevención de Violencia y Delito (2017-2027). Ministerio de Gobernación: Autor.
- Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 95-2013**, febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.
- Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. **Modelo de Abordaje**. 2016

- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Información Demográfica. **Proyección poblacional 2017**, en base al XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, INE. Información tomada el 04/15/18 de <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/informacion-demografica.html>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. **Directorio**. Información tomada el 04/05/18 de <http://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/5-numeral-2-direccion-y-telefonos/021-Retalhuleu>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. **Estadísticas Vitales**. Información tomada el 04/12/17 de <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/estadisticas-vitales.html>
- Organismo Judicial. **Directorio institucional**. Información tomada el 04/05/18 de <http://www.oj.gob.gt/files/retalhuleu.pdf>
- Policía Nacional Civil. **Estadísticas delictivas 1 de enero 2010 al 17 de mayo de 2018**
- Policía Nacional Civil. Subdirección General de Apoyo y Logística. **Directorio 2017** (PDF)



### MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Eje:	Prevención de la Violencia contra la adolescencia y juventud.							
Objetivo General:	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de San Sebastián, Retalhuleu, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles Primario, secundario y terciario.							
Objetivo Específico:	Coordinar esfuerzos interinstitucionales para la prevención, sensibilización y rehabilitación sobre el uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en niñez, adolescencia y juventud							
Línea Maestra:	Lograr acuerdos interinstitucionales para intervenir de forma conjunta en el municipio							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Desarrollar habilidades en la comunidad para resolver sus propios problemas y trabajar en conjunto para el alcance de metas. Intervenir en materia de prevención del uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en niños, adolescentes y jóvenes	Crear la Oficina Municipal de la Juventud en el municipio.	Una oficina creada.	Acuerdo Municipal.	Oficina Municipal de la Juventud creada y operando.	Municipalidad.	COMUPRE.	2018-2020	Q.5,000.00 al año.
	Conformar gobiernos escolares.	Numero de gobiernos escolares conformados	Actas de conformación. Planes de trabajo de los gobiernos escolares.	5 gobiernos escolares establecidos.	Municipalidad.	COMUPRE y MINEDUC.	2018-2020	Q.2,000.00 al año.

Promover la articulación de espacios de participación comunitaria que procuren el desarrollo integral a partir del liderazgo cooperativo e intergeneracional (joven adulto, adulto joven). Intervenir en materia de sensibilización del uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en niños, adolescentes y jóvenes	Fomentar la participación de representantes de jóvenes en los diferentes niveles del Concejo de Desarrollo.	Número de jóvenes o asociaciones integrados dentro del Sistema de Consejos de Desarrollo.	Actas de integración al Sistema de Consejos de Desarrollo.	2 integraciones al Sistema de Consejos de Desarrollo.	Municipalidad.	COMUPRE, CONJUVE y Oficina Municipal de la Juventud OMJ.	2018-2020	Q.1,000.00 al año.
	Capacitar a los representantes de jóvenes en la participación ciudadana y la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.	Numero de Talleres Desarrollados.	Informe de capacitación.	3 talleres de capacitación para los representantes al año.	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV.	COMUPRE.	2018-2020	Q.2,000.00 al año.
Impulsar proyectos para la recreación y el deporte dentro de las comunidades con el involucramiento de las autoridades	Creación de programas deportivos.	Número de programas deportivos establecidos.	Curricular de los programas deportivos.	2 programas establecidos al año.	Municipalidad.	COMUPRE y CONJUVE	2018-2020	Q.2,000.00 al año.
	Rescate y ocupación de	Numero de espacios públicos	Plan de rescate y/o ocupación.	1 espacio rescatado con	Municipalidad, CONJUVE.	COMUPRE.	2018-2020	Q.2,000.00 al año.

nacionales y locales del deporte.	espacios públicos.	rescatados con programas de ocupación.		programa de ocupación al año.				
Intervenir en materia de rehabilitación del uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en niños, adolescentes, jóvenes y adultos								

### MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Eje:	Prevención de la Violencia contra la mujer.							
Objetivo General:	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de San Sebastián, Retalhuleu, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles Primario, secundario y terciario.							
Objetivo Específico:	Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre las instituciones responsables de la implementación de la Ley para Prevenir, sancionar y Erradicar la violencia intrafamiliar y la Ley contra el Femicidio.							
Línea Maestra:	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover la creación y/o fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial, para la atención integral (salud, educación, justicia) de la violencia contra la mujer.	Conformar la Red Municipal de la No Violencia contra la Mujer con la participación de entidades públicas, privadas y ONG.	Red Municipal de la no violencia contra la mujer integrada.  Numero de instituciones participantes.	Acta de conformación.  Minuta de reuniones.	1 Red municipal de la violencia contra la mujer.	Dirección Municipal de la Mujer.	Multiculturalidad de la UPCV, COMUPRE y Género	2018-2020	Q.2,000.00 al año.
	Brindar apoyo psicológico a las mujeres víctimas y a los integrantes de la familia.	Número de mujeres y/o familiares victimas que se brindó apoyo psicológico.	Informe.	10 mujeres y/o familiares victimas atendidas al año.	Dirección Municipal de la Mujer.	Género y Multiculturalidad de la UPCV y COMUPRE.	2018-2020	Q.2,000.00 al año

Rescatar la implementación y monitoreo de las rutas de atención integral para las mujeres víctimas de la violencia.	Capacitar sobre la ruta de la denuncia a la Red de Mujeres.	Número de capacitaciones realizadas.	Informe de actividad. Listado de participantes.	200 mujeres atendidas al año.	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV	Dirección Municipal de la Mujer y COMUPRE.	2018-2020	Q.3,000.00 al año.
	Brindar charlas sobre Derechos Humanos y principalmente los de la mujer.	Numero de charlas impartidas.	Informe de actividad. Listado de participantes.	200 mujeres atendidas al año.	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV.	Dirección Municipal de la Mujer y COMUPRE.	2017-2020	Q.3,000.00 al año.

### MATRIZ DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

Eje:	Fortalecimiento comunitario.							
Objetivo General:	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de San Sebastián, Retalhuleu, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles Primario, secundario y terciario.							
Objetivo Específico:	Promover una cultura de denuncia en la población, con el objeto de disminuir los hechos delictivos en general							
Línea Maestra:	Establecer mecanismos adecuados para que la población en general conozca y utilice la vía de la denuncia en cualquier tipo de situación delictiva que le afecte							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Conformar comisiones de prevención encaminadas a la prevención de la violencia y el delito con énfasis a las necesidades de adolescentes y jóvenes.	Conformar COCOPRES utilizando el modelo de abordaje de la UPCV	Número de COCOPRES conformadas	Informes de actividades	5 COCOPRES conformadas anualmente	Municipalidad y COMUDE	COMUPRE  UPCV	2018-2020	Q5,000.00 anuales
	Coordinar entre autoridades locales y la PNC la implementación de acciones focalizadas para la reducción de los delitos y las violencias.	Número de acciones coordinadas entre las entidades.	Informe de actividades	5 reuniones de coordinación al año	Policía Nacional Civil	COMUPRE  UPCV	2018-2020	Q2,000.00 anuales

### MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.

Eje:	Prevención de la violencia contra la mujer							
Objetivo General:	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de San Sebastián, Retalhuleu, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles Primario, secundario y terciario.							
Objetivo Específico:	Implementar programas dirigidos a la población masculina del municipio, en especial a niños, adolescentes y jóvenes, para reducir el acoso sexual hacia las mujeres.							
Línea Maestra:	Modificar aspectos conductuales, culturales y educativos en el imaginario masculino con respecto al papel que juega la mujer en la vida privada y pública.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover medidas para la desintoxicación de drogas y alcohol y promover la suspensión de alcohol y drogas	Desarrollar cursos de capacitación técnica ocupacional.	Número de jóvenes capacitados.	Listados de asistencia a las capacitaciones	100 jóvenes capacitados anualmente.	Municipalidad	COMUPRE UPCV	2018-2020	Q10,000.00 anuales
	Realizar ferias de empleo juvenil para mejorar las condiciones de vida.	Número de ferias realizadas.	Plan de trabajo. Listados de empleadores que participaron.	2 Ferias del empleo realizadas cada año.	Municipalidad y sector privado.	COMUPRE UPCV	2018-2020	Q5,000.00 anuales

**FORMATO PARA DETERMINAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

<b>Eje temático</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Nivel de Avance</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Resultados/productos</b>
		1				
		2				
		3				
		4				
		5				

## AVAL MUNICIPAL DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN



### Municipalidad de San Sebastián

Departamento de Retalhuleu, Guatemala, C.A.  
Av. Central Zona 1, Cantón Ixpatz  
Tels.: 7772 – 2116 / 7772 – 2118  
www.municipalidadesansebastian.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, CERTIFICA: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO NUMERO CIENTO TREINTA GUIÓN DOS MIL DIECISIETE, AUTORIZADO POR LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE RETALHULEU, DESTINADO PARA ASENTAR ACTAS ORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL, DONDE CONSTA EL ACTA NUMERO VEINTITRÉS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO, DE FECHA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, LA QUE EN SU PUNTO TERCERO TRANSCRITO LITERALMENTE ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

“**TERCERO:** El Honorable Concejo Municipal de San Sebastián, departamento de Retalhuleu. **CONSIDERANDO:** Que se da a conocer la **POLITICA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2017-2020**, del municipio de San Sebastián, departamento de Retalhuleu, que es de beneficio su implementación para los intereses de este municipio, debido a que fue creado para el crecimiento y desarrollo de manera ordenada, que se prevenga la violencia y por ende la seguridad para la ciudadanía, garantizando una convivencia pacífica. **CONSIDERANDO:** Que es conveniente proceder a la aprobación de la Política en mención la cual será coordinada por la Dirección Municipal de la Mujer. **POR TANTO:** Con fundamento en lo preceptuado en los artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 3, 9, 33 y 53 del Código Municipal, decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, después de deliberar ampliamente por UNANIMIDAD. **ACUERDA:** I) aprobar la **POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2017-2020 DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU**, que será coordinada por la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER de este municipio; II) Certifíquese y notifíquese.” Aparecen firmas ilegibles del señor alcalde municipal, miembros del Concejo Municipal y secretario municipal, sellos respectivos.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN DOS HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, A LOS D SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU. -----

  
SAÚL ABAC ITZARA  
SECRETARIO MUNICIPAL





Yo. Bo. GUILLERMO FRANCISCO CHAY REYNOSO  
ALCALDE MUNICIPAL





# SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV\_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN  
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-